



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2022-00047-00

En atención a la solicitud elevada por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2022, respecto al retiro de la presente demanda, este Despacho señala que por tornarse procedente la solicitud anterior a la luz de lo establecido por el artículo 92 del Código General del Proceso, se ordenará el retiro de la demanda, toda vez que no ha sido notificada la misma, y no fueron practicadas medidas cautelares.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: **ACEPTAR** el **RETIRO DE LA DEMANDA** instaurada por **JOHN WALTER ANAYA FARFAN** contra **ORZAL COLOMBIA S.A.S.**, por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: **Sin desglose**, como quiera que los documentos fueron aportados en medio magnético.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente, con las constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 033 del 03 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3849a7a5e04d4e5effb9897b0afc6f81994ae38d8e141d7b22a95667aa0b24b

Documento generado en 02/03/2022 10:55:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>